



**RESOLUCION GERENCIAL N° 0021-2023-GDU-MDB**

INICIO DE VIGENCIA: 11/04/2023  
VENCIMIENTO DE VIGENCIA: 11/04/2026

Barranco, 11 de Abril del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° E-4023-2022, promovido por PIERO CARUSSO MAINETTO VILLACORTA identificado con DNI N°42181649 para el otorgamiento de la MODIFICACION DE PROYECTO MODALIDAD "C"( Remodelación ), en el inmueble ubicado en Jr.Santa Rosa N°365 Departamentos 205 y 206 , distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima, y;

CONSIDERANDO\_

Base Legal:

- Art. 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Art. 58.3°, 61°, 72°, del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA - "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".

Datos Técnicos:

LICENCIA.....MODIFICACION DE PROYECTO MODALIDAD "C" (Remodelación) .....

USO.....VIVIENDA MUTLIFAMILIAR.....

ZONIFICACION.....RDM (Residencial Densidad Media).....

ALTURA.....3 pisos .....

ÁREA DE INTERVENCION:.....(Ver Cuadro de Áreas).....

VALOR DE LA OBRA:.....S/.33,825.00.....

Cuadro de Áreas:

Pisos	Existente	Remodelación RG N°132-2021-GDU-MDB	Remodelación	ÁREA TOTAL M²
2°Sótano	563.07			563.07
1°Sótano	609.80			609.80
Piso 1	446.58			446.58
Piso 2	447.68	69.20		447.68
Piso 3	414.42	75.80	5.50	414.42
<b>TOTAL</b>	<b>2,481.55</b>	<b>145.00</b>	<b>5.50</b>	<b>2,481.55</b>

Que, de acuerdo con la Ordenanza N° 516-MDB, las labores de construcción, remodelación y obras civiles en general a desarrollarse en el distrito, deberán ejecutarse con el siguiente horario: entre las 7:30 am y las 5:00 pm de lunes a viernes; entre las 7:30 am y la 1:00 pm, los días sábados; los días domingos y feriados no podrá ejecutarse ninguna obra.

Que, el artículo 3.1° inciso d) del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, establece que "(...)El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica - RVAT."

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la MODIFICACION DE PROYECTO MODALIDAD "C"( Remodelación), a favor de PIERO CARUSSO MAINETTO VILLACORTA, en el inmueble ubicado en Jr.Santa Rosa N°365 Departamentos 205 y 206 , distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima.

Arq. Javier Antonio  
Allpas Cartulín

Subgerente de Obras Privadas,  
Catastro y Control Urbano  
V°B°





**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**

GERENCIA DE  
DESARROLLO URBANO



**ARTICULO SEGUNDO.**- *Se deberá cumplir con implementar las medidas de seguridad de acuerdo al Art. 18º, Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo contar con el profesional responsable de obra de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30º del Sub-Capítulo III de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, caso contrario serán sujetos de sanción conforme a Ley.*

**ARTICULO TERCERO.**- *En caso de daños materiales a terceros, la responsabilidad exclusiva recaerá en la empresa constructora y/o el profesional responsable de la obra, de acuerdo al art. 54º de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.*

**ARTICULO CUARTO.**- *Notificar a la parte interesada la presente resolución, con arreglo a lo normado por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.*

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Arq. Javier Antonio Allpas  
Cartulín

Subgerente de Obras Privadas,  
Catastro y Control Urbano  
V°B°

.....  
*Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga*  
*Gerente de Desarrollo Urbano*  
*Firma digital*

